

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo francos de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Juez de 1.^a instancia de Caspe en comunicacion de 12 del actual me manifiesta haber acordado en la causa que instruye sobre la muerte de Antonio Eroles, llamar por edictos á Vicente Monforte y Miguel Martin, para que en el término de nueve dias se presenten ante su tribunal á defenderse de la culpabilidad que puedan tener en aquel delito; en el concepto de que no hacerlo se les seguirá el perjuicio que haya lugar.

Lo que hago saber á las justicias de los pueblos de esta provincia para que esten á la mira por si se presentasen, y en su caso detenerlos y disponer su conduccion de toda seguridad á la Orden del Juez de 1.^a instancia de Caspe. Zaragoza 17 de Mayo de 1839. = E. G. P. = Luis del Corral.

Gobierno político de la provincia de Guadalajara.

Cumpliendo en fin del próximo mes de Junio la contrata celebrada con D. Pedro María Ruiz, para la publicacion del Boletin oficial de esta Provincia, se anuncia al público, á fin de que los que quieran hacer proposiciones para encargarse de la redaccion de dicho periódico las remitan á este Gobierno Político, donde se manifestará el pliego de condiciones: en la inteligencia que el primer remate se celebrará el dia 5 de Junio próximo, y el 2.^o y último el 20 del mismo. Guadalajara 14 de Mayo de 1839. = Pedro Gomez de la Serna.

Junta Diocesana de Jaca. = La Junta Diocesana de Jaca anuncia á los S. S. partícipes legos del Diezmario de 1837, que en el término impro-

rogable de 30 dias desde el de esta fecha acudan á la Depositaria de esta Junta á recibirlo que les corresponde en el reparto de los frutos de dicho Diezmario, con apercibimiento de que sino lo verifican en dicho tiempo les parará el perjuicio que haya lugar; dejando no obstante en depósito la cantidad que les corresponda. Jaca 16 de Mayo de 1839. = El presidente, Mariano Latre. = Mariano Cajal, vocal Secretario.

El Intendente militar del Distrito de Aragon.

Concluyendo en 30 de Junio próximo vengidero la contrata vigente de repuestos de víveres para la subsistencia de las tropas y caballos que operan en este Distrito de Aragon y en las provincias de Navarra, Alava, Logroño, Santander y Burgos, se ha servido S. M. mandar por Real orden de 5 del corriente mes se convoque á subasta pública, cuyo remate se celebrará en los estrados de la Intendencia general militar, el dia 31 del presente mes de Mayo á las doce en punto de la mañana, en cuya Secretaría estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de vase en el acto del indicado remate, para que puedan enterarse de él los que gusten interesarse en el todo ó parte del mencionado servicio. Lo que se hace saber al público por medio de los periódicos de esta Capital; para que la persona ó personas que quieran hacer proposiciones, acudan el dia y hora referidos al pataje designado. Zaragoza 17 de Mayo de 1839. = Felipe Fernandez Arias. = Miguel Muesas Balanzat, Secretario.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la Provincia de Zaragoza.

El dia 27 del corriente á las diez de su mañana, se subastará públicamente en la casa llama-

mada de Sta. Isabel plaza de San Cayetano donde residen las oficinas de dichos arbitrios ante los S. S. Contador, comisionado principal y Escribano del ramo el arriendo de un granero sito en el lugar de Torres de Berrellen, que perteneció al suprimido monasterio de Montearagon en la Provincia de Huesca, bajo el tipo anual de 700 rs.; y el de las yervas que produce el soto ó mejana sito en el puente de la media legua entre el Ebro y camino Real, que perteneció á la suprimida Cartuja de la Concepcion de esta Ciudad, bajo el tipo anual de 540 rs. vn.

Otro. En el mismo dia y hora de las once de su mañana, se realizará en los estrados de la Intendencia, sita en el coso ante el Sr. Intendente y demas S. S. espresados en el anterior, el de tres corrales de ganado y las yervas que produce el monte ó Dehesa llamada de romana de una hora de longitud y media de latitud poco mas ó menos, confrontante con la llamada del torno y montes de Ceita y la Puebla que perteneció al suprimido monasterio de Rueda, y las de la huerta del mismo, bajo el tipo anual de 7040 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en los referidos arriendos, podrán verificarlo con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Escribanía de amortizacion, sita en S. Juan de los panetes plaza de S. Anton de esta dicha Ciudad. Zaragoza 17 de Mayo de 1839. José de la Cruz.

El Exmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad ha resuelto contratar la conduccion de los Sillares, que se van á emplear en la reparacion del Puente de Piedra desde la Ribera del Ebro donde se labran frente al Palacio de la Excma. Diputacion Provincial, y casa del Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe hasta

el sitio en que han de colocarse; y habiendo señalado para la subasta pública el lunes 27 de los corrientes bajo los pactos y condiciones que se manifestarán en la Secretaria; los que quieran dar proposicion podrán presentarla en la misma hasta las once de la mañana del espresado dia, á cuya hora se verificará el remate en las Casas y Sala consistorial á favor del que mas beneficio haga. Zaragoza 17 de Mayo de 1839. De acuerdo de S. E. Gregorio Ligeró, Secretario.

Las yerbas de la huerta del lugar de Nuez, propias de sus vecinos, se arriendan por tiempo de un año, el que guste interesarse en ellas, el domingo 28 del corriente en la sala consistorial de dicho pueblo á las diez de su mañana se rematarán á favor del mas ventajoso postor.

Diego Juderías, fabricante de bragueros elásticos, hace saber al público que ha establecido su Fábrica en la calle de las Vírgenes número 40, donde tiene un surtido completo de dichos bragueros, ó cinteros de todas clases y para todas edades aprobados por la academia de medicina y cirugía de esta Capital, cuyos buenos resultados se han experimentado en curaciones de muchos pacientes que los han usado, aunque no es extranjero ni de los muchos charlatanes que con ponderaciones falsas engañan á los españoles, y se meten á curanderos haciendo de facultativos en contrabencion de la ley y en daño de los enfermos. Sabe sin embargo construirlos segun arte y principios adquiridos, si no superan por lo menos no ceden en mérito á cuantos se estan vendiendo en Zaragoza aunque sean traídos de Francia y formados aquí por artifices que se dan el titulo de fabricantes, como podrá verse por la comparacion de unos y otros si se quiere hacer la prueba á que se ofrece gustoso.

PAGADURIA MILITAR DEL DISTRITO DE ARAGON.

Mes de Febrero de 1879.

Estado de los caudales que han entrado y se han distribuido en la Pagaduría de este Ejército desde 1.º del mes de Febrero hasta fin del mismo, á saber.

TOTA LES.

Existencia en 31 de Enero último. 2227.266,31

ENTRADAS.

Recibido de las Tesorerías de Rentas.	Metalico so- nante.	Como metáli- co por pagos signados sobre Tesore- rías de Rentas	Recibos como metálico.	Suministros en efectos.
De Tesorería de la Prov. de Zaragoza de lí.s	429.367,	115.963,	124.189,21	669.519,28
Idem. id. de Huesca id. id.	508.204,27	34.293,21	113.834,16	856.332,30
Idem. id. de Teruel id. id.	20.297,1			20.297,1
Total procedente de Tesorerías de Rentas.				
Recibido de la Pagaduría general militar.				
Recib. de remesas de otros puntos.	300.000,			300.000,
Idem por reintegros de clases.		48.758,12		48.758,12
Por cantidades en suspenso.		35.378,30		35.378,30
Varias procedencias.	4.000,			4.000,
Id. préstamos reintegrables.	45.101,			45.101,
Pagos hechos en otros dist.s á oblig.s de este.		150.691,18		150.691,18
Total ingreso.				4.357.346,7

DISTRIBUCION.
Capítulo 4.º

En metálico y libranzas sobre tesorerías de Rentas. **Encargos por pagos hechos en otros distritos y diferentes recibos como din.º**

Total.

Art.		720,		720,
2.º	Estado mayor del ejército de operaci.s del Cent. <i>Cuerpos correspondientes al distrito de Castilla la Nueva con cargo á la seccion central.</i>			
4.º	Al 2.º Regimiento de Granaderos de la G. R.	1.215,		1.215,
	Al 3.º id. id.	394,27		394,27
	<i>Cuerpos correspondientes al Ejército del Centro con cargo á la seccion central.</i>			
5.º	Al 1.er batallón del Rey 1.º de línea.	21.600,	1.181,26	22.781,26
	Al tercer batallon Infante 5.º de id.	19.900,	11.746,1	31.646,1
	Al regimiento Africa 7.º de id.	16.290,	124.999,6	141.289,6
	Al 3.º batallon Soria 9.º de id.	18.280,	39.620,29	57.900,29
	Al regimiento de Córdoba 10.º id.	1.841,		1.841,
	Al tercer id. San Fernando 11 de id.	17.650,	488,20	18.138,20
	Al 1.º y 2.º batallon Castilla 16 id.	32.170,		32.170,
	Al 3.er Batallon Valencia 4.º ligero.	18.800,		18.800,
	Al 2.º id. id. Navarra 6.º lige.o.	14.760,		14.760,
	<i>Capítulo 4.º</i>			
	<i>Cuerpos del Ejército del Norte con cargo á la seccion central.</i>			
	Al 2.º y 3.º batallon de la Reina 2.º línea.	7.306,		7.306,
	Al 1.º batallon Infante 5.º id.	675,		675,
	Al id. id. Soria 9.º id.	360,		360,
	Al id. id. San Fernando 11 id.	675,		675,
	Al 1.er batallon voluntarios de Aragon 2.º lig.	200,		200,
	<i>Cuerpos del Ejército del Centro con cargo á la seccion Central.</i>			
6.º	Al 2.º regimiento artillería 2.º batallon.	5.865,	4.442,24	10.307,24
	A la brigada montada 3.º de partamento.	13.972,		13.972,
7.º	Al cuerpo nacional de ingenieros.	405,		405,
8.º	Al Regimiento caballería Rey 1.º de línea..		264,	264,
	Al regimiento Vitoria 4.º ligero.		13,17	13,17
	Al id. Cataluña 6.º id.	21.580,		21.580,
	Al esc.on de lanceros polacos con cargo al Norte.	1.172,		1.172,
	Al regimiento caballería lanceros G. R. correspondiente al distrito de castilla la nueva con cargo á la seccion central.	4.300,		4.300,
9.º	Al id. provincial de Burgos id. id.	16.480,		16.480,
	Al id. id. Provincial de Ciudad Real.			
	<i>Cuerpos correspondientes al Ejército del Norte con cargo á la seccion Central.</i>			
9.º	Al regimiento provincial de Salamanca.	3.154,17		3.154,17
	Al id. id. Laredo.	1.215,		1.215,
	Al id. Avila.	405,		405,
	<i>Cuerpos que ajustan en este distrito.</i>			
10.º	A la compañía de Fusileros de Aragon.	3.000,	3.306,	6.306,
11.º	Al 1.er Batallon Francos de Aragon.	20.727,29		20.727,29
	Al 2.º id. id.	9.670,		9.670,
	A la compañía de Tiradores de Isabel II.	2.000,		2.000,
	Al Escuadron de Lanceros de Isabel II.	6.409,22	76,8	6.485,30
12.º	A la Milicia Nacional de infantería.	13.042,17	27.687,32	40.730,15
	Al id. id. de Caballería.		3.134,	3.134,
	<i>Capítulo 5.º</i>			
1.º	Al Estado Mayor de capitánias generales.	9.000,	4.300,	13.300,
	<i>Capítulo 7.º</i>			
1.º	Al cuerpo administrativo del Ejército.	12.253,26	3.287,26	15.541,18
	Id. id. con cargo al Norte.	379,17		379,17
1.º	Al Id. id. con cargo al Centro.	4.079,10		4.079,10
	<i>Cuerpos que ajustan en este distrito.</i>			
2.º	Al cuerpo administrativo por gastos.	5.729,33	266,	5.995,33
	A id. id. con cargo al centro.	166,24		166,24
	Al id. id. con cargo al Norte.	1.051,		1.051,

En metálico y libranzas sobre Tesorerías de Rentas. Total.

En cargos por pagos hechos en otros distritos y diferentes recibos como dinero. Total.

	En metálico y libranzas sobre Tesorerías de Rentas.	En cargos por pagos hechos en otros distritos y diferentes recibos como dinero	Total
Capítulo 8.			
1.º Provisiónes Gastos de la Adm. de este distrito	4.000,		4.000,
2.º Al repuesto de pan.	600.000,		600.000,
4.º Al id. de Víveres.	172.000,		172.000,
4.º Suministros de pueblos por provisiones de id.		441.132,32	441.132,32
4.º Pluses con cargo al Centro.		46.608,26	46.608,26
Raciones de campaña con cargo al Norte.	1.550,		1.550,
6.º Utensilios.	16.000,		16.000,
Capítulo 9.			
1.º Vestuario y equipo salario de empleados.	1.010,		1.010,
1.º A Gastos particulares.	624,		624,
Capítulo 10.			
1.º A la plana mayor particular de medicina, cirugía y farmacia.		759,18	759,18
1.º Id. id. con cargo al Centro.	270,		270,
2.º Gastos de estancias en Hospitales.	47.304,6	2.384,	49.688,6
Salarios de empleados.	155,	84,24	239,24
Capítulo 11.			
1.º Remonta y montura.		25,100,	25,100,
Capítulo 12.			
Al reemplazo.	10.000,		10.000,
Capítulo 13.			
1.º Trasportes.	1.470,16		1.470,16
3.º A gastos por comisiones del servicio.	4.152,29		4.152,29
3.º Id. id. con cargo al Centro.	160,22		160,22
Capítulo 15.			
1.º Material de artillería.	12.500,		12.500,
Capítulo 16.			
1.º Al Material de ingenieros.	229.367,		229.367,
Capítulo 19.			
1.º A Cesantes.	188,	5.755,22	5.943,22
2.º Jubilados.	751,11	193,14	944,25
Capítulo 20.			
1.º Retirados.		3.258,28	3.258,28
2.º Espectacion de retiro.	458,		458,
3.º Inválidos en sus hogares.		91,	91,
Capítulo 21.			
2.º Pagas de tocas.	1.600,		1.600,
A cantidades en suspenso.	500,	720,	1.220,
Pagos correspondientes á otros distritos.			
A la Pagaduría general militar.		72.420,	72.420,
A la de Granada.	495,		495,
A la Pagaduría de Castilla la Nueva.	7.225,		7.225,
A la Pagaduría de Castilla la Vieja.	850,		850,
A la de Cataluña.	1.008,	1.913,8	2.913,8
A la de Valencia.		510,18	510,18
A la de Extremadura.	6.880,		6.880,
	1.450.307,	825.442,5	2.275.749,5
Demostración			
Total de cargo			4.357.346,7
Idem de data.			2.275.749,5

Existencia para 1.º de Marzo. En metálico 55.796,11. En letras de cambio. En libranzas. En recibos. 2.015.137,22. Total 2.081.597,2

Zaragoza 28 de Febrero de 1838. = Venancio Díez de la Puente. = Con mi intervencion. = Manuel Perez. = V.º B.º Arias.